

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 04778
Sec. 1ra. 31 DIC. 2010
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 3456, de fecha 06.09.2010, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el Convenio del Programa "PUENTE", a doña **BERHI ADELAIDA CONTRERAS CUEVAS**, Cédula de Identidad N° 14.700.365-K, a contar del 25 de Agosto del 2010 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2010.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 20 de Diciembre del 2010, presentada por doña **BERHI ADELAIDA CONTRERAS CUEVA**, y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía, otorgada al pie del documento.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del **23 de Diciembre del 2010**, la renuncia voluntaria presentada por doña **BERHI ADELAIDA CONTRERAS CUEVA**, Cedula de Identidad N° 14.700.365-K, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el convenio del Programa "PUENTE", en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE